

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

RÉCIBIDO

SAN PABLO, Abril 28 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 1776 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31 de marzo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL, a contar del 01 de abril y hasta el 31 de mayo de 2016.

Liquidación Resumen de Remuneraciones mes Abril 2016.

DECRETO

PAGUESE, a los Funcionarios del Departamento de Educación Municipal a Contrata, la suma de \$ 16.595.307.= (Dieciséis millones quinientos noventa y cinco mil trescientos siete pesos) y Código del Trabajo la suma de \$ 16.089.484.= (Dieciséis millones ochenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos), por concepto de cancelar los Sueldos Líquidos correspondientes a las remuneraciones del mes de Abril 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

UNICIPALIDAD SAN PABLO
RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
SÚPLENTE

OAA/RRS/RJB/YFF/tvv.

DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.

UNICIPALIDAD SAN PABLO
OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL